



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 – Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares", Ley N° 4153-B.

RESISTENCIA,

10 ABR 2025

DICTAMEN N°

106

Ref.: E 10-2024-15403-Ae. Licitación Privada Nro. 05/2025. Obra: "Ejecución de doce (12) viviendas de 1 dormitorio de la localidad de Villa Río Bermejito- Chaco". Plan Ñachec-foprovi. (RESOLUCION DE DIRECTORIO N 051-03-2025).

//-CALIA DE ESTADO

**AI
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA**

VUELVA, la actuación electrónica de referencia remitida con ciento treinta y nueve (139) e-partes, excluida la presente.

A e-parte 2/3, obra DEC -2024-384-APP-CHACO por el que se crea el "PLAN ÑACHEC", seguidamente se agrega modificación del decreto 384/24 (DEC-2024-6 0 1 -AP P-C HACO).

A e-parte 4, obra Convenio de Colaboración Institucional suscripto el 17 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el IPDUV, con la finalidad de gestionar la ejecución de Módulos Habitacionales Progresivos, a ejecutarse en distintas localidades del interior de la Provincia del Chaco en el marco previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 384/2024 y su modificatorio, Decreto N° 601/2024, de creación del "Plan Ñachec".

A e-parte 10/11, se agrega factibilidad financiera 2024.

A e-parte 20, obra informe de evaluación física, dominial y de localización.

A e-parte 21, se agrega informe Arq. Desirée Garcés del Dpto. Asentamientos Humanos - Gcia. Desarrollo Urbano informando que; "...Habiendo evaluado el inmueble propuesto para la localización de la Licitación Privada: "Ejecución de Diez (10) Módulos Habitacionales Progresivos en la localidad de Villa Río Bermejito", se eleva la actuación de referencia. En la misma NO se otorga el apto Dominial, por tratarse de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa Río Bermejito y no contar con la ordenanza municipal que afecte el mismo a la ejecución de la obra..."

A e-parte 28/29,30, obra análisis dominial, ubicación obtenida mediante soporte técnico GDU y plano de mensura.

A e-parte 34, obra localización y análisis espacial.

A e-parte 35, se agrega informe de evaluación física dominial y de localización.

A e-parte 39, obra Memorandum N°0264/2024, por el cual se rectifica el Memorandum de Presidencia 0252 correspondiente al Plan Nachec, donde se Instruye a la Gerencia de Proyectos y Programación a iniciar los trámites administrativos a fin de proceder a los llamados a Licitaciones Privadas, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano a realizar la Evaluación Física, Dominial y de Localización de los inmuebles, y advirtiendo que por error involuntario se hace mención a la cantidad de 11 Módulos Habitacionales Progresivos, siendo lo correcto 12 Módulos Habitacionales Progresivos.

A e-parte 42, se agrega ordenanza N°002812 de la municipalidad de Villa Río Bermejito.

A e-parte 44. Obra nota del Dpto. de Asentamientos Humanos por la cual se otorga el apto dominial a los inmuebles identificados catastralmente como; Circunscripción X Sección "B" Quinta 11 Manzana 1 Parcelas 1 a 12, afectados a la ejecución de la Licitación Privada: "Ejecución de Doce (12) Módulos Habitacionales Progresivos en la localidad de Villa Río Bermejito - Chaco", Programa Ñachec -FO.PRO.VI.

A e-parte 59, se agrega Cómputo, Presupuesto, plazo, y Capacidad de Contratación de la obra de referencia.

A e-parte 71/ 72, obra factibilidad financiera 2025.

A e-parte 76/77, se otorga el Apto Hídrico expedido por la Administración Provincial del Agua.

A e-parte 82, se agrega RES-2025-54-24-1en el cual en su art. 1 se Otorga la Certificación de Riesgo Hídrico.

A e-parte 94/95, obran planos de los módulos habitacionales y especificaciones técnicas.

A e-parte 96/97, se agregan Pliegos de Bases Generales y Pliego de bases particulares.

A e-parte 106, obra RESOLUCION DE DIRECTORIO N 051-03-2025 por el cual se autoriza al llamado de Licitación Privada N°05/2025.

A e-parte 108, obra pliego licitatorio.

A e-parte 110/11, se agrega nota de invitación a empresas del medio.

A e-parte 112, se agrega notificación del registro de constructores.

A e-parte 113, obra publicación en la página web.

A e-parte 118, se agrega Acta de Apertura de Ofertas N°11 en el cual se reciben cinco (5) sobres cerrados.

A e-parte 122, obra Acta de la Comisión Evaluadora en el cual mediante el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/03/2025, labrada por el Registro Notarial Especial de este Organismo, se verifica que se presentaron al Acto las empresas: 1) G.M.B. Obras y Servicios de Gustavo Adolfo Martínez Bernal (Presenta Nota de Agradecimientos), 2) EMPRESA ROTH CONSTRUCCIONES de Juan José Roth, 3) EMPRESA BYL S.A., 4) EMPRESA SISTECO S.R.L. (No cumple con los requisitos mínimos exigidos) y 5) ALFA CONSTRUCCIONES de Fernando Ulises Marotte (Presenta Nota de agradecimiento), las cuales presentaron cotización válida para resultar adjudicatarias, a excepción de la 1 y 5 que presentaron notas de agradecimiento. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora se abocó a la ponderación de las ofertas 2 y 3, controlando que posean los antecedentes técnicos, constructivos y financieros suficientes para la ejecución de esta obra. Se verificó la inexistencia deudas con AFIP, de lo cual se acompaña la consulta en línea. Por otra parte, se solicitó a la Oferente mencionada en Tercer término Empresa BYL S.A. que presente correcciones a la documentación de costos presentada, que no modifican sustancialmente su oferta, la cual presentó en consecuencia nueva: 1) Estructura de Oferta, 2) Presupuesto Resumen, 3) Análisis de Precios, 4) Plan de Trabajo, 5) Curva de inversiones 6) Cronograma de Desembolsos, y 7) Cómputos y Presupuestos. Todo ello se agrega a esta recomendación, así como los informes de los evaluadores de esta Comisión, en base a los cuales se colige el siguiente orden de mérito: en consecuencia, la empresa BYL S.A. formuló la cotización más conveniente para ejecutar la obra analizada. Por lo tanto, se recomienda al Directorio le adjudique la misma por la suma obrante en el orden de mérito; 1) EMPRESA BYL S.A. 562.656,00 (uvs) equivalente en pesos \$ 601.231.720,32. 2) empresa ROTH Construcciones de Juan José ROTH 647.309,28 (Uvls) equivalente en pesos \$691.792.374,63. En consecuencia, la empresa BYL S.A. formuló la cotización más conveniente para ejecutar la obra analizada. Por lo tanto, se recomienda al Directorio le adjudique la misma por la suma obrante en el orden de mérito.

A e-parte 123, obra oferta técnica de la empresa BYL S.A.

A e-parte 126, se agrega oferta económica de la empresa BYL S.A.

A e-parte 131/132, se agrega factibilidad financiera adicional.

A e-parte 133, obra proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación Privada N° 05/2025 y modelo de contrato de obra pública.

A e-parte 135, se agrega, dictamen legal de Dra. Natalia María del Carmen Szymula Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, quien considera "... que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la contratación descripta en la referencia...".

A e-parte 138, interviene la Contaduría General la cual estima que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo Dictaminado oportunamente por la Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V. a e-parte 135, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso de Licitación Privada.

Oficie de atento dictamen.

ALBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
N.º CHACO 4541 E.º 557 T.º XI
M. FEDERAL T.º 80 - F.º 703
● N.º 30 098.012